

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de junio del año 2016, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, en lo general y en lo particular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 100/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Plan del Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, en los términos del documento anexo al presente resolutivo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, por conducto del Director General del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), al Presidente Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Transparencia y al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de junio del año 2016.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



JLPP/emcn